



“ 2012, Año de la Cultura Maya.”



## CONSEJO GENERAL.

### ACTA DE LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA 16 JUNIO DEL AÑO 2012; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 BASE IV INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168 PÁRRAFO 1, 180 FRACCIÓN IV Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1 INCISO A), Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 50, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. PROF. **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**, C.P. **DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ**, M.C. **JORGE MANUEL FLORES SILVA**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **ANTONIO VALLADARES PACHECO**, M. EN C. **FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA**, M.H.D. **PEDRO DAMAS ARCOS**, CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA**; DIPUTADO **JOSÉ BENEDICTO BARONY BLANQUET**; CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “COMPROMISO POR CAMPECHE”; C. **LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **JONHATHAN MAY CRUZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN “MORENA”; **ING. JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2012, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DE DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. -----
- 5.- DAR A CONOCER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTICULARES PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CON FINES ELECTORALES. -----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/044/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. JULIO CÉSAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN. -----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX. -----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/047/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII. ----
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/048/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. -----



11.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/049/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. -----

12.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/050/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

13.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/051/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE APLICARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: MUY BUENAS TARDES CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA, 16 DE JUNIO DE 2012, POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PASA LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA: CONSEJERO PRESIDENTE, PARA EFECTOS DE LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, 16 DE JUNIO DEL 2012, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 13 ENTRE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO; SIENDO LAS 12 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 16 DE JUNIO DE 2012, SE DECLARA INSTALADA LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----



PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE SE PROPONE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE DE FAVOR MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DE DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA INFORMA LO SIGUIENTE: 1.- EL DÍA 1º DE JUNIO DE 2012, EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIÓ RESOLUCIÓN PARA ACORDAR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO HÉCTOR SALOMÓN GALINDO ALVARADO, APODERADO DE LA EMPRESA “GRUPO PROISI”, S.A. DE C.V., CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN BAJO EL REGISTRO JI/RA/04/11-2012, CUYO PUNTO RESOLUTIVO ES EL SIGUIENTE: ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD



PLANTEADA POR EL CIUDADANO HÉCTOR SALOMÓN GALINDO ALVARADO, EN SU ESCRITO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL DOCE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE “GRUPO PROISI”, S.A. DE C.V. DICHA RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS JUECES ELECTORALES QUE INTEGRAN EL PLENO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CIUDADANOS MAESTRA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, LICENCIADOS SILVIA DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS Y LUIS ADOLFO VERA PÉREZ, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA Y PONENCIA DE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, POR ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MIRNA LORENA CENTURIÓN ARROYO, QUE AUTORIZA Y DA FE. **2.-** CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE 2012, EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR LA C. BÉLGICA DEL ROSARIO CUA CAL, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JII/JDC/04/11-2012, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO:** SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES INTERPUESTO POR LA CIUDADANA BÉLGICA DEL ROSARIO CUA CAL, EN CONTRA DEL “REGISTRO DEL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN, HOPELCHÉN, CAMPECHE QUIEN ES PROPIETARIO EL C. RAÚL UITZ VILLARREAL” POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO ÚNICO. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE CIUDADANA BÉLGICA DEL ROSARIO CUA CAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO AL EFECTO EN AUTOS Y MEDIANTE OFICIO CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. Y CÚMPLASE. ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL ALFA OMEGA BURGOS CHE, DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS DEA MARÍA GUTIÉRREZ RIVERO Y MAESTRO CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL; JUECES ELECTORALES DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS Y PONENCIA DE LA SEGUNDA POR ANTE LA LICENCIADA ZOILA DE LAS MERCEDES PEDRAZA ROSADO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE. **3.-** CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, LA SALA REGIONAL XALAPA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL DE LA SALA SUPERIOR



DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-1133/2012, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PROMOVIDO POR EL C. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PROMOVIDO POR EL C. SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO. **SEGUNDO.** SE REENCAUZA EL ESCRITO DEL ACTOR A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL, A FIN DE QUE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL JUZGADO ELECTORAL QUE CORRESPONDA PARA QUE RESUELVAN CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS DÍAS, A PARTIR DE QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE. **TERCERO.** PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN, REMÍTASE EL ORIGINAL DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS, Y LAS DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBIENDO QUEDAR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE EN EL ARCHIVO DE ESTA SALA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE DEMANDA, POR CONDUCTO DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL; POR OFICIO A DICHA SALA ASÍ COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, Y POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO 3, 27, 28 Y 29, PÁRRAFOS 1 Y 3 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 106, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO AL REENCAUZAMIENTO, LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ, PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY, QUIEN HACE SUYO EL ASUNTO; CLAUDIA PASTOR BADILLA, QUIEN FORMULA VOTO PARTICULAR, SÓLO ACERCA DEL TIEMPO OTORGADO AL TRIBUNAL LOCAL PARA RESOLVER; Y FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ, MAGISTRADO



POR MINISTERIO DE LEY, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, MARIA LUISA RODRÍGUEZ BRAVO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. 4.- CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, LA SALA REGIONAL XALAPA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-1134/2012, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PROMOVIDO POR EL C. PEDRO CÁMARA CASTILLO, QUE TIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PROMOVIDO POR PEDRO CÁMARA CASTILLO. **SEGUNDO.** SE REENCAUZA EL ESCRITO DEL ACTOR DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL, A FIN DE QUE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL JUZGADO ELECTORAL QUE CORRESPONDA PARA QUE RESUELVA CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS DÍAS, A PARTIR DE QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE. **TERCERO.** PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN, REMÍTASE EL ORIGINAL DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS, Y LAS DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL, DEBIENDO QUEDAR COPIA CERTIFICADA DEL CUADERNO PRINCIPAL EN EL ARCHIVO DE ESTA SALA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A PEDRO CÁMARA CASTILLO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE DEMANDA, POR CONDUCTO DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL; POR OFICIO A DICHA SALA, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO A LAS COMISIONES NACIONAL Y ESTATAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODAS CON COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, Y POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO 3, 27, 28 Y 29, PÁRRAFO 1 Y 3, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 106, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO AL REENCAUZAMIENTO, LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL



“ 2012, Año de la Cultura Maya.”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ, PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY, CLAUDIA PASTOR BADILLA Y EL MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA CLAUDIA PASTOR BADILLA, SÓLO RESPECTO AL TIEMPO OTORGADO PARA RESOLVER AL TRIBUNAL LOCAL, QUIEN FORMULA VOTO PARTICULAR, ANTE MARÍA LUISA RODRÍGUEZ BRAVO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. 5.- CON FECHA 1º DE JUNIO DE 2012, LA SALA REGIONAL XALAPA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-1135/2012, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PROMOVIDO POR EL C. CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA, QUE TIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PROMOVIDO POR CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA. **SEGUNDO.** SE REENCAUZA EL ESCRITO DEL ACTO A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL, A FIN DE QUE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL JUZGADO ELECTORAL QUE CORRESPONDA PARA QUE RESUELVA CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS DÍAS, A PARTIR DE QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN ATINENTE. **TERCERO.** PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDAN, REMÍTASE EL ORIGINAL DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS, Y LAS DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL, DEBIENDO QUEDAR COPIA CERTIFICADA DEL CUADERNO PRINCIPAL EN EL ARCHIVO DE ESTA SALA REGIONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DEMANDA, POR CONDUCTO DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAMPECHE, ERIGIDA EN SALA ELECTORAL; POR OFICIO A DICHA SALA, ASÍ COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, Y POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO 3, 27, 28 Y 29, PÁRRAFO 1 Y 3, Y 48 DE LA LEY GENERAL DEL





SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 102, 103 Y 106 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASÍ SE ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTOS. MAGISTRADA PRESIDENTE JUDITH YOLANDA MUÑOZ TAGLE, MAGISTRADAS YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ Y CLAUDIA PASTOR BADILLA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ. FIRMAS ILEGIBLES. **6.-** CON FECHA 9 DE JUNIO DE 2012, EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, INTEGRADOS CON MOTIVO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO PROMOVIDOS POR LOS CC. CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA, PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: **PRIMERO:** SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO PROMOVIDOS POR LOS CC. PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, DE NÚMEROS JII/JDC/07/11-2012 Y JI/JDC/08/11-2012, AL DIVERSOS JII/JDC/06/11-2012, PROMOVIDO POR EL C. CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA. EN CONSECUENCIA GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA EN CADA EXPEDIENTE CITADO. **SEGUNDO.-** ES FUNDADO ÚNICAMENTE EL AGRAVIO SEÑALADO POR LOS ACTORES COMO SEGUNDO EN SUS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **TERCERO.-** SE REVOCA EL ACUERDO CG/030/12, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SESIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 2012, ÚNICAMENTE EN LO CONDUCENTE A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS LUGARES 11, 12 Y 14, QUE SON LOS LUGARES PARA LOS QUE FUERON PROPUESTAS LAS CANDIDATURAS DE LOS CC. PEDRO CÁMARA CASTILLO, SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO Y CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA RESPECTIVAMENTE, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FOLIO RC 130401, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **CUARTO.-** SE ORDENA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA PERSONA AUTORIZADA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO LAS OMISIONES RESPECTO A LAS CANDIDATURAS DE LOS CC.



CELSE ALBERTO ABREU GARCÍA, PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FOLIO RC 130401, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS A PARTIR DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPONSABLE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 274 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO, LAS SUBSANE. ASIMISMO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENARÁ AL PARTIDO POLÍTICO QUE DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA Y PERSONALMENTE A LOS CC. CELSE ALBERTO ABREU GARCÍA, PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, DEL REQUERIMIENTO A QUE HACE EL INSTITUTO PARA QUE EXISTA LA CERTEZA DE QUE LOS CIUDADANOS TUVIERON EL CONOCIMIENTO Y TENGAN OPORTUNIDAD DE PROVEER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR ESTAR EN JUEGO SUS DERECHOS HUMANOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1, PÁRRAFO III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 146, PÁRRAFO III, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. DE ESTE MODO SE VINCULA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE SE LES HAGA SABER PERSONALMENTE A LOS IMPUGNANTES DEL REQUERIMIENTO QUE LE HAGA LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y ESTÉN EN POSIBILIDADES DE PROVEER LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE, DICHA NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LAS OMISIONES RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS DE LOS CC. CELSE ALBERTO ABREU GARCÍA, PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FOLIO RC 130401, LO DEBERÁ DE EXPEDIR LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL PARTIDO DE MARRAS, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **QUINTO.-** SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE QUE RECIBA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS RESUELVA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE LOS CC. CELSE ALBERTO ABREU GARCÍA, PEDRO CÁMARA CASTILLO Y SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO, DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FOLIO REC 130401. **SEXTO.-** NOTIFÍQUESE POR OFICIO ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA, AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL DOMICILIO DE AV. LÓPEZ MATEOS NÚM. 74 POR GALEANA, C.P. 2404 EN ESTA CIUDAD, POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO LIC.



CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ, PARA LOS EFECTOS ORDENADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. **SÉPTIMO.-** DÉSE AVISO. EN VIRTUD DE QUE LOS PRESENTES ASUNTOS SE RESUELVEN A INSTANCIA DE LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 Y JIII/JDC/06/11-2012; SEÑALANDO QUE EL PRIMERO DERIVA DEL EXPEDIENTE REENCAUZADO SX-JDC-1133/2012, EL SEGUNDO DEL SX-JDC-1134 Y EL TERCERO DEL SX-JDC-1135/2012. DÉSE VISTA DEL CUMPLIMIENTO POR ATENTO OFICIO Y VÍA FAX. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS ACTORES Y POR OFICIO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CIUDADANAS MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL ALFA OMEGA BURGOS CHE, DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS DEA MARÍA GUTIÉRREZ RIVERO Y EL CIUDADANO MAESTRO CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS Y LA PONENCIA DEL ÚLTIMO MENCIONADO; JUECES ELECTORALES DEL JUZGADO SEGUNDO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ZOILA DE LAS MERCEDES PEDRAZA ROSADO, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE. -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE DAR A CONOCER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTICULARES PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CON FINES ELECTORALES. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA INFORMA QUE LAS EMPRESAS: PARAMETRÍA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS DE OPINIÓN Y MERCADO; ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN, S.C.; Y WILSA, WILBERT SIERRA & ASOCIADOS, S.A. SON QUIENES HAN PRESENTADO SU SOLICITUD A ESTE INSTITUTO PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CON FINES ELECTORALES. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS



INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO RELATIVO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSAS EMPRESAS PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN CON FINES ELECTORALES. NO HAY INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/044/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN EN SU CALIDAD DE CIUDADANO., EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, EN CONTRA DEL C. PROFESOR JOSÉ MERCED CARRILLO MUÑOZ, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL, AL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU ESCRITO DE QUEJA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE HACE CONSTAR QUE DURANTE LA LECTURA DEL ACUERDO CG/044/12, SE INCORPORÓ A ESTA MESA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO, EL LICENCIADO CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ (12:24 HRS.).-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/044/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----



LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/044/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN EN SU CALIDAD DE CIUDADANO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. JULIO CÉSAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **PRIMERO.** SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. JULIO CESAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EN CONTRA DEL C. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN “COMPROMISO POR CAMPECHE”, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A REMITIR MEDIANTE ATENTO OFICIO COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, PARA QUE EN AUXILIO DE SUS FUNCIONES PROCEDA A NOTIFICAR AL C. JULIO CESAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN; Y UNA VEZ QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR DÉ AVISO INMEDIATO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL



PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. JULIO CÉSAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/045/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. JULIO CÉSAR VILLANUEVA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA INTERPUESTA POR LA C. LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX, EN CONTRA DE LA C. ADDA LUZ FERRER GONZÁLEZ, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL IX DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN



“COMPROMISO POR CAMPECHE”, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A REMITIR MEDIANTE ATENTO OFICIO COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX, PARA QUE EN AUXILIO DE SUS FUNCIONES PROCEDA A NOTIFICAR A LA C. LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX; Y UNA VEZ QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR DÉ AVISO INMEDIATO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/046/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA LICDA. CARIDAD DEL CARMEN CABRERA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y



APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/047/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO PRIMERO.-** SE DESECHA DE PLANO LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII, EN CONTRA DEL C. JORGE JOSÉ SÁENZ DE MIERA LARA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN “COMPROMISO POR CAMPECHE”, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A REMITIR MEDIANTE ATENTO OFICIO COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII, PARA QUE EN AUXILIO DE SUS FUNCIONES PROCEDA A NOTIFICAR AL C. LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII; Y UNA VEZ QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR DÉ AVISO INMEDIATO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/047/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE





PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----  
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/047/12, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. ENRIQUE ALBERTO ARGENTES MORENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/048/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, SOLICITADO POR LA COALICIÓN: “MORENA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO DENOMINADO “SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL”, QUE SE ADJUNTA COMO PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XXIII DE ESTE ACUERDO. -----



**MORENA**

**MAYORÍA RELATIVA**

**DIPUTADOS LOCALES – DISTRITO V**

<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATO SUSTITUIDO</b>	<b>CANDIDATO SUSTITUTO</b>
SUPLENTE	KORAL BELINDA GOLIB GUERRERO	EUGENIA GUADALUPE SEGURA ESCAMILLA

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR LA CONSTANCIA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE, REALIZANDO LAS INSCRIPCIONES PERTINENTES EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL QUE CORRESPONDA, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXIII DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO EN CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

**PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/048/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/048/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL



REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/049/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, SOLICITADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO POR LA COALICIÓN: “MORENA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO DENOMINADO “SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL”, QUE SE ADJUNTA COMO PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XXIV DE ESTE ACUERDO. -----

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**MAYORÍA RELATIVA**

**AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN**

<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATO QUE RENUNCIA</b>	<b>CANDIDATO SUSTITUTO</b>
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	FATIMA YADIRA HERRERA HERRERA	

**AYUNTAMIENTO DE PALIZADA**

<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATO SUSTITUIDO</b>	<b>CANDIDATO SUSTITUTO</b>
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	DERSY ORLINDA CAMARA BALAN	SUSLENY CHAN LOPEZ

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**MAYORÍA RELATIVA**

**AYUNTAMIENTO DE TENABO**



CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIO CESAR CAN KU	JACINTO VILLASEÑOR SANCHEZ

**MORENA**

**MAYORÍA RELATIVA**

**AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE**

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	VICTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO	GONZALO AVILES ORDOÑEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE	GONZALO AVILES ORDOÑEZ	

**AYUNTAMIENTO DE PALIZADA**

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	JOSE JESUS ESPINOSA MATEO	PEDRO DAMIAN DIAZ

**AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL**

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	PASCUAL LOPEZ GUTIERREZ	BARTOLO PEREZ PEREZ

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES, REALIZANDO LAS INSCRIPCIONES PERTINENTES EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO Y SU RESPECTIVO ANEXO A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LOS MISMOS PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXIV DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

**PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/049/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.-----

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERO PRESIDENTE SE HACE CONSTAR QUE SE INCORPORÓ A LA MESA EL



DIPUTADO ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA, CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO. (12:39 HRS.). -----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/049/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/050/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LOS CC. PEDRO CÁMARA CASTILLO, SILVERIO BAUDELIO DEL CARMEN CRUZ QUEVEDO Y CELSO ALBERTO ABREU GARCÍA, COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LOS LUGARES 11, 12 Y 14 DE LA LISTA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XXVII DE ESTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR



DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES, REALIZANDO LAS INSCRIPCIONES PERTINENTES EN EL LIBRO DE REGISTRO RESPECTIVO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXVII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES, REMITIÉNDOLES COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXVII DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROCEDA A INFORMAR AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XXVII DE ESTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----

**PROFESOR JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/050/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. NO HAY INTERVENCIONES, SR. SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/050/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON EL QUE SE



DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES JII/JDC/06/11-2012, JI/JDC/08/11-2012 Y JII/JDC/07/11-2012 ACUMULADOS, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO CG/051/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE APLICARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE APLICARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE Y QUE PASA A FORMAR PARTE DEL MISMO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VI DEL MISMO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, PARA QUE PROCEDA A REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE SEAN COMPETENTES, Y A CADA UNO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE.-----  
PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/051/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE APLICARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. (PAUSA). TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ.



ADELANTE CONSEJERA.-----

C.P. **DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ:** MUY BUENAS TARDES, SOLAMENTE UNA PRECISIÓN DE REDACCIÓN. EN LA PÁGINA 10 DEL REGLAMENTO DONDE DICE: PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA PREP, SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO. NOS VAMOS AL ULTI., AL PENÚLTIMO PUNTO DONDE DICE: SI ALGUNO DE LOS VOTOS SÓLO APARECE EN NÚMERO MAS NO EN LETRA, SE TOMARÁ EL NÚMERO COMO BUENO, Y SOLO APARECE LA CANTIDAD..., Y SI SOLO APARECE LA CANTIDAD EN LETRAS Y NO EN NÚMERO, AQUÍ ES DONDE YO HAGO LA PRECISIÓN, SE TOMARÁ LA CANTIDAD EN LETRAS COMO BUENO, Y AGREGO EN EL CASO DE QUE EL NÚMERO NO SEA LEGIBLE SE TOMARÁ LA CANTIDAD QUE APARECE EN LETRAS. ES MI PRECISIÓN NADA MÁS.

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** TOME NOTA SEÑOR SECRETARIO Y QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES PERTINENTES. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA). SI NO HAY INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/051/12, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE APLICARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012; CON LAS PRECISIONES SEÑALADAS DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE, DE FAVOR, MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERO PRESIDENTE.Y ME PERMITO INFORMAR, CONSEJERO PRESIDENTE, QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO CABE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

PROFESOR **JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 52 MINUTOS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2012, SE CLAUSURA LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. BUENAS TARDES.-----





“ 2012, Año de la Cultura Maya.”



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PROF. JESÚS ANTONIO SABIDO GÓNGORA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO  
ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

C.P. DULCE MARÍA CÚ SÁNCHEZ

M.C. JORGE MANUEL FLORES  
SILVA

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA  
ARANDA

MTRO. ANTONIO VALLADARES  
PACHECO

M. EN C. FELICIANA OLIVIA MARÍN SONDA

M.H.D. PEDRO DAMAS ARCOS.



“ 2012, Año de la Cultura Maya.”





“ 2012, Año de la Cultura Maya.”





“ 2012, Año de la Cultura Maya.”

